



# UNESMUN, V MODELO DE NACIONES UNIDAS PARA LAS ESCUELAS ASOCIADAS A

## LA UNESCO

Órgano: CONSEJO DE SEGURIDAD

Tema de debate:

### LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y LA DESCOLONIZACIÓN

Francisco José Navarro Sanchís

Licenciado en Derecho

- I.- Conceptos básicos y definiciones.
  - II.- El proceso de descolonización.
  - III.- La declaración de 1960.
  - IV.- La situación actual.
  - V.- Conclusión.
- 

#### I.- Conceptos básicos y definiciones.

Conviene precisar, antes de abordar el tema de debate propiamente dicho, algunos conceptos fundamentales que se van a repetir constantemente y que podrían utilizarse de forma indebida si no se conocen bien.

Una *colonia* es, antes que nada, un grupo humano y, por extensión, el territorio que ocupa ese grupo, que también se puede denominar *asentamiento*. En un sentido más concreto y que nos interesa más para el debate, desde un punto de vista político e internacional, se conocen las colonias como *territorios no autónomos*. Es decir, como territorios -y la población que en ellos se asienta- que forman parte de otro país llamado *metrópoli*, que lo administra y gobierna. Y esa integración no lo es, en general, por decisión propia de sus habitantes, sino por imposición de la potencia colonial. Se trata de territorios que dependen de la nación que los administra, si bien no todos ellos se encuentran en la misma situación, si se examinan desde el punto de vista de equiparación de los derechos de sus habitantes con la de los ciudadanos de la metrópoli.

Para ser más precisos aún, las colonias que quedan en el mundo -que como veremos son pocas y no muy significativas-, con sus particularidades, son comunidades que no pueden o no quieren ser independientes. Potencialmente, las Naciones Unidas (ONU o NN.UU.) como veremos, reconoce y fomenta el derecho de los pueblos a la autodeterminación y, si lo aprueban, normalmente en referéndum, a obtener la independencia. Otras alternativas a la independencia son constituirse en un estado asociado -una especie de región incorporada pero con cierto grado de autonomía- o en integrarse con plenitud en el Estado que los coloniza.

Ese derecho de autodeterminación de los pueblos no es, en modo alguno, equiparable a la voluntad o aspiración de ciertas comunidades o regiones de segregarse de los países en que se integran y de los que forman parte indisoluble, según sus respectivas Constituciones, aprobadas o respaldadas por el conjunto de la población (p.e. Quebec en Canadá; Escocia en el Reino Unido; o Cataluña en España).

No se trata en ninguno de estos casos de colonias, en el sentido expuesto, administradas por una metrópoli, una potencia colonial, sino de partes integrantes de un Estado que quieren -parte de su población quiere, para ser exactos- segregarse y formar una comunidad política nueva. Ello significa que, como es claro, no podrán esgrimir en su favor el derecho a la autodeterminación que se reconoce a las colonias - a los territorios no autónomos- conforme a las declaraciones de Naciones Unidas.

Otra de las condiciones o características de las colonias suele ser la de separación física, la distancia con la metrópoli. Esto no es un dato concluyente, puesto que juegan elementos fundamentales en contrario, como la historia y también la voluntad. De no ser así, podría entenderse que las islas Canarias, las Azores o Madeira son territorios no autónomos, vinculados o dependientes. No es así. Merced a las constituciones políticas respectivas, no dependen de España o Portugal, no son colonias, son España y Portugal. Es verdad que las nuevas tecnologías han recortado sensiblemente los problemas de la distancia física a todos los efectos, pero si comprobamos las colonias que aún quedan en el mundo, la gran mayoría están significativamente distanciadas de la metrópoli y en muchos casos se mantienen por razones fundamentalmente geoestratégicas.

## **II.- El proceso de descolonización.**

El periodo histórico en que se ha ido llevando a cabo la mayor descolonización de la historia se ha producido desde la creación de la ONU -Naciones Unidas- en 1945, a los años 90 del siglo XX. Puede afirmarse que en ese periodo nos hemos convertido, de un mundo esencialmente colonial, a un mundo constituido, principalmente, por naciones independientes.

Es significativo recordar que cuando se fundaron las Naciones Unidas en 1945, al terminar la Segunda Guerra Mundial, unos 750 millones de personas, casi un tercio de la población mundial de entonces, vivían en territorios que dependían de potencias coloniales. Continentes enteros, como África, o regiones del mundo como el Caribe o el Pacífico, eran colonias administradas por países europeos. Dado el resultado de la guerra, las potencias vencedoras se repartieron finalmente el continente africano y los archipiélagos del Pacífico o el Caribe. Estas eran principalmente Francia y Gran Bretaña, aunque había en aquellos tiempos colonias españolas (el Marruecos español, Guinea Española -hoy Guinea Ecuatorial- y El Sáhara Occidental); y también Bélgica, esencialmente el Congo, y Portugal (Angola, Mozambique y Cabo Verde).

En la actualidad, no alcanzan los dos millones de personas las que viven bajo dominio colonial, en 17 territorios no autónomos que aún continúan existiendo y a los que más adelante nos referiremos. El proceso de descolonización, que cambió la historia de nuestro mundo, no nació en rigor con la ONU, sino mucho antes.

La primera colonia que se independizó de la potencia colonial fueron los Estados Unidos, en 1776 -aunque fue reconocida años después por Gran Bretaña-, y durante el siglo XIX tuvo lugar la descolonización de las repúblicas iberoamericanas, dependientes de España, concluyendo con Cuba, Filipinas y Puerto Rico, en 1898.

Otro proceso significativo de recomposición política fue el que tuvo su origen en la desintegración de los imperios otomano, alemán y austrohúngaro como consecuencia de la derrota de todos ellos en la Primera Guerra Mundial, de donde surgieron países segregados de ellos: Checoslovaquia, Hungría, Rumanía, Bulgaria, etc. El Imperio Ruso también se descompuso, pero con otras características en las que ahora no nos es posible profundizar.

Sin embargo, la descolonización llevada a cabo de forma imparable desde 1945 hasta finales del siglo XX constituyó, probablemente, el primer gran éxito de esta organización mundial, y quizá también el más importante. El proceso no ha terminado del todo mientras tales 17 colonias existan, como luego veremos, pero se ha culminado ya la parte principal del proceso.

#### Descolonización en África y, en parte, en América y el Pacífico.

Como resultado de este proceso de descolonización, muchos países consiguieron la independencia y pasaron a formar parte integrante de las Naciones Unidas. Cuando este hecho se produce, se celebra una ceremonia ante la sede principal en Nueva York (EE. UU.) en que se iza la bandera de la nueva nación que se incorpora.

La Carta de las Naciones Unidas (carta o documento fundacional, suscrita en 1945 en San Francisco, de ahí que también se la conozca como Carta de San Francisco), tiene como objetivo, en su artículo 1, el de *“fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”*.

Importa añadir que, a fin de conseguir tal objetivo, se estableció un mecanismo o régimen internacional, el de administración fiduciaria. Reconociendo el principio de libre determinación, la Carta se refiere a la responsabilidad de los Estados para con los territorios que están bajo su administración como un «fideicomiso sagrado» en el cual los intereses de sus ciudadanos son lo primordial.

Sería conveniente explicar con brevedad qué es un fideicomiso o una administración fiduciaria. Tanto una como otra palabra provienen del latín y podrían traducirse como “fe” o “confianza”. Así, un fideicomiso es un mandato o encargo a una tercera persona para que, en nombre de quien le hace el encargo, realice alguna actividad, como por ejemplo asignar los bienes de una herencia o administrar una sociedad mercantil.

En el contexto de Naciones Unidas viene a ser lo mismo: la ONU, como comitente, encarga a un país que administre un territorio no autónomo, con dos requisitos: de una

parte, que lo hace bajo el mandato y supervisión de aquélla; y de otra, que se administra al margen de la idea de colonia, no como una posesión. El país fideicomisario no es una metrópoli, no es un agente colonizador, sino que lo administra por encargo de la ONU y bajo las pautas que se hayan acordado, con el propósito de que esa administración o gestión desemboque en la autodeterminación, esto es, que la colonia o el territorio pueda, ya preparado para ello, decidir si se constituye en un Estado independiente o no.

Para llamar la atención sobre la importancia del fenómeno descolonizador, contemplado a lo largo de ese medio siglo, baste con citar algunos de los países que han obtenido su independencia tras 1945: Corea (dividida en dos, como sabemos, la del Norte o comunista y la del Sur, democrática); India, Pakistán, Israel, Indonesia, Marruecos, Argelia, Singapur, Nigeria, Chipre o Egipto. Algunos países mencionados puede afirmarse que forman parte del primer mundo, como Corea, Israel, incluso la India. Y que han alcanzado y desarrollo político, social y económico importantes. Difícil sin embargo es la comparación con lo que podrían haber sido de haber permanecido como colonias.

La práctica totalidad de África -salvo Etiopía, antigua Abisinia, que fue colonizada solo un breve periodo, bajo ocupación italiana-, estaba dividida en colonias, cuyas potencias coloniales casi únicas eran Francia y Gran Bretaña. Los territorios coloniales, luego convertidos en países, obedecían más a una finalidad de reparto de la riqueza, con asignación de fronteras artificiales, que a naciones en un sentido propio, normalmente fundadas en una cultura, etnia o lengua comunes, lo que en África no puede ser admitido sin serios matices.

Finalmente, ha de hacerse referencia a otro proceso que no es, en un sentido propio y estricto, de descolonización, pero que guarda algunas similitudes con tal concepto. El que ha dado lugar a una importante reordenación del mapa de Europa como consecuencia de la descomposición de la Unión Soviética; la caída del llamado *Telón de Acero*; y la desintegración de Yugoslavia, como consecuencia del ejercicio del derecho a la autodeterminación. De un modo en parte parecido al de la primera guerra mundial -por cierto, en semejantes lugares del planeta-, la caída de Gorbachov y la desaparición de la Unión Soviética (URSS) trajo consigo la reaparición o renacimiento de muchas naciones que ya habían sido independientes antes de 2017 (las tres repúblicas bálticas de Estonia, Letonia y Lituania; Ucrania, Moldavia, Bielorrusia y las repúblicas asiáticas que formaban parte de la URSS).

También la caída del telón de acero y la del llamado Pacto de Varsovia (alianza militar de los países comunistas de Europa, oponente de la OTAN constituida en los países occidentales) condujo a la recuperación de la soberanía plena de países como Checoslovaquia -luego escindida, por voluntad común, en la República Checa y Eslovaquia-; Alemania Oriental, unificada en la República Federal de Alemania; Hungría, Rumanía, Polonia, Bulgaria, Albania...

Más singular es el caso de la antigua Yugoslavia, creada como una federación de naciones en conflicto histórico y desintegrada tras una guerra sumamente cruenta, de la que resurgieron antiguos países como Eslovenia, Serbia, Croacia, Bosnia, Montenegro

y, más recientemente, el Kosovo. No se trata con ello de narrar episodios históricos para retener datos de fechas y países, sino de resaltar, de un lado, que la independencia de los países que hoy enarbolan su bandera en las NNUU no ha sido siempre alcanzada pacíficamente; y de asociar ciertos rasgos comunes con la descolonización, con la que en parte son semejantes, aunque los conceptos de colonia y de metrópoli no obedezcan necesariamente al patrón común.

### Consejo de Administración Fiduciaria

La Carta de Naciones Unidas de 1945 también estableció el Consejo de Administración Fiduciaria -desaparecido formalmente en 1994- como uno de los órganos principales de la ONU al servicio de la idea y la tarea descolonizadora. Su configuración se llevó a cabo, en un primer momento, para supervisar y administrar la situación de 11 territorios en fideicomiso concretos -no autónomos-, en la medida en que se habían alcanzado acuerdos separados con los Estados administradores. Estos territorios, que habían estado formalmente administrados bajo mandato de la Sociedad de las Naciones -organismo creado en el Tratado de Versalles de 1919, tras la I Guerra Mundial, y reconocido precedente de las NN.UU.-, o bien se habían separado de los países derrotados en la Segunda Guerra Mundial, o bien se habían integrado de manera voluntaria en el sistema de las potencias que los administraban.

Ello significa que, en muchos de los casos, ciertos territorios quedaban sometidos a administración de otros países que actuaban en nombre y bajo el mandato de Naciones Unidas hasta alcanzar finalmente su independencia. Entre los más conocidos pueden citarse Togo, Ruanda-Urundi (luego divididos en Ruanda y Burundi), el Camerún francés, el Camerún Británico, Tanzania o la Somalia italiana.

Un caso especial es el de Namibia, administrada por un mandato de la Sociedad de Naciones por Sudáfrica, bajo la supervisión del Consejo. El gobierno de Sudáfrica se negó a cumplir el mandato y lo anexionó su territorio. El mandato fue revocado oficialmente por la Asamblea General en 1966. Entre 1966 y 1989 se nombró un Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia para tratar el caso de la independencia. Sudáfrica no reconoció la resolución y los comisionados hasta 1988, cuando se entró en un proceso de negociación de la transición a la independencia de dicho territorio. Finalmente, Namibia logró su independencia de Sudáfrica en 1990.

### **III.- La declaración de 1960 sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

Conforme avanzaba el proceso de descolonización propuesto desde 1945, la Asamblea General aprobó en 1960 la Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Esta Declaración reconocía el derecho de libre determinación de todos los pueblos y afirmaba que el colonialismo debía llegar a su fin rápida e incondicionalmente. Dos años más tarde, se estableció el Comité Especial de Descolonización para supervisar su aplicación.

Tras el imparable proceso descolonizador de los años 60 y 70 del siglo XX, el designio de las Naciones Unidas de continuarlo hasta su conclusión se mantuvo. Debe destacarse, como hito señalado, que en 1990, la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo (1990-2000), que incluía un plan de acción determinado encaminado a tal fin. Con posterioridad y como su continuación, le siguió, en 2001, el Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo. El final del Segundo Decenio coincidió con el 50º aniversario de la Declaración de 1960 sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Al mismo tiempo, la Asamblea General declaró el período 2011-2020, el Tercer Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo.

En conclusión, desde la creación de las Naciones Unidas, 80 antiguas colonias, principalmente de Francia y Gran Bretaña pero también de otras potencias, han conseguido su independencia. Esto incluye a los 11 territorios originarios asignados en fideicomiso, a los que me he referido anteriormente, que han conseguido la libre determinación a través de la independencia o libre asociación con un Estado independiente. El Comité Especial continúa supervisando la situación de los 17 territorios restantes y trabaja para facilitar el progreso hacia la completa libre determinación.

#### **IV.- La situación actual.**

En 2017, el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas considera que hay diecisiete territorios no autónomos, pendientes de ser descolonizados (por orden alfabético): Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, islas Pitcairn, Sáhara Occidental, Samoa Americana, Santa Helena y Tokelau.

Las potencias que aún controlan territorios no autónomos son:

Reino Unido (10): Anguila, Bermudas, Gibraltar, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Pitcairn, Santa Helena.

Estados Unidos (3): Puerto Rico, Guam, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana.

Francia (2): Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Guayana Francesa.

No se citan en esa lista los denominados *territorios transferidos*, cuya situación *de facto* no ha sido reconocida por NN.UU.: El Sáhara Occidental, antigua colonia española, en 1976, fue transferida en su administración a Marruecos y Mauritania, pero las Naciones Unidas no han reconocido ese acto. *De facto*, lo administra Marruecos como si fuera parte integrante suya, desconociendo los mandatos de las NN.UU. respecto a la celebración de un referéndum.

En 1948, Gran Bretaña transfirió la soberanía de Tokelau a Nueva Zelanda, acto no reconocido por las Naciones Unidas.

Para no agotar la casuística del tema, puede recordarse el caso de las Islas Malvinas (Falkland, en inglés) que pertenecen a Gran Bretaña y se encuentran en disputa con Argentina, ya desde el siglo XIX.

Según la Organización de las Naciones Unidas, el archipiélago es un territorio no autónomo, cuya potencia administradora es el Reino Unido, y cuya soberanía también es reclamada por Argentina. Es uno de los diecisiete territorios en la lista de territorios no autónomos bajo supervisión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

En conclusión, la tarea descolonizadora se encuentra casi agotada, visto que las naciones colonizadoras difícilmente se desprenderán de las actuales colonias, lo que es un serio escollo.

Además, quiebra aquí el principio conceptual con que dimos comienzo a este documento. Si una colonia es un asentimiento humano sobre un territorio llamado, bajo ciertas condiciones, a decidir su futuro, tales colonias o población se van modificando en su composición a interés de la potencia colonial. Tal es el caso de Gibraltar que, si es considerada colonia, al margen de las razones históricas y de integridad territorial, conferiría la capacidad de decidir su futuro a sus habitantes, los colonos que son mayoritariamente británicos. Lo mismo sucede con las Islas Falkland o Malvinas (según qué país de los litigantes la mencione), cuya población dominante es británica y partidaria del mantenimiento de la situación actual. Más problemático es el caso del Sáhara Occidental, con varias resoluciones de la ONU incumplidas por Marruecos, pero cuya población va siendo progresivamente marroquí.

## **V.- Conclusión.**

Como hemos ido señalando, el proceso descolonizador, a través de los años, ha convertido en países incorporados a la ONU lo que antes eran colonias, es decir, territorios explorados, conquistados, colonizados y explotados económicamente por potencias coloniales, fundamentalmente europeas. La idea originaria de colonia no puede ser entendida si no partimos, como punto de arranque, de la superioridad moral autoatribuida por las propias metrópolis y de la idea, fruto de ésta, de que el territorio colonizado era una pertenencia, una propiedad a todos los efectos, fundamentalmente los de explotación de los recursos naturales.

Al mismo tiempo que esta consideración patrimonial, otro de los problemas derivados de la descolonización ha sido que las naciones resultantes, en muchos casos, difícilmente pueden ser considerados, ni por su territorio, ni por su comunidad de habitantes, ni por sus fronteras -artificialmente trazadas, basta ver que las líneas fronterizas son a menudo rectas, determinadas por los meridianos- naciones en un sentido originario y natural, fruto de la historia.